

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 704
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN.
ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA
DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: ANGIE LORENA BERRIO VARGAS.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00826-00.

DOCE (12) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De la revisión del expediente, encuentra el despacho que fue remitido al acreedor oficio No 120 de 7 de febrero de 2022 comunicando a la POLICÍA NACIONAL SIJIN- SECCIÓN AUTOMOTORES la orden de aprehensión del vehículo de placas DJM-927, sin embargo, no obra en el expediente, la constancia de recepción de dicho oficio

Por lo anterior, se procederá a requerir al acreedor en los términos que establece el art. 317 del C. G. del P., para que aporte la constancia de recepción del oficio No. 120 de 7 de febrero de 2022 por parte de la Policía Nacional.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte acreedora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, aporte la constancia de recepción del oficio No 120 de 7 de febrero de 2022 dirigido a la Policía Nacional, so pena de terminar el presente trámite, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA